GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL

¡Trabajando con la fuerza del pueblo!

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

ACUERDO REGIONAL N° 291-2020-GRJ/CR

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria Virtual celebrada a los 18 días del mes de Agosto de 2020, en la Sala Virtual de la Sede del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, en el turno de la exposición del Gerente Regional de Desarrollo Social respecto al informe de Contraloría Hito de Control N° 019-2020-OCI/5641-SCC referido al estado situacional del laboratorio adquirido por el Gobierno Regional en condición de área usuaria, el Gerente Regional de Desarrollo Social – Mc. Darwin Raúl Vela Silva manifestó que recién por la mañana envió el informe al despacho del Consejo Regional, por lo que el Consejero Versael Díaz Gallardo señalo que siente preocupación de la poca seriedad que tienen para la sesión de consejo de parte de los funcionarios.

Que, ante lo vertido por el Gerente Regional de Desarrollo Social la Consejera Tatiana Erlinda Arias Espinoza pide al Pleno que se postergue la exposición del Gerente Regional de Desarrollo Social, ya que se siente incómoda porque no están tomando las cosas con seriedad en tal sentido ya es hora que el Consejo Regional se haga respetar y ordene, porque no es la primera vez que los funcionarios se presenten al Pleno si un informe físico, el Pleno necesita tener con anticipación los informes para que se empapen mejor con el tema y así puedan hacer las consultas correspondientes.

Que, siendo un pedido verbal, el Pleno del Consejo Regional acuerda, postergar dicha exposición en vista que el Gerente Regional de Desarrollo Social no remitió el informe en físico.

El Consejo Regional con el voto **UNÁNIME** de sus miembros, emite el pronunciamiento siguiente:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: POSTERGAR, la participación del Gerente Regional de Desarrollo Social para la siguiente sesión virtual de Consejo, debido a que no remitió el informe en físico en la presente sesión.

Dado en la Sala Virtual del Gobierno Regional de Junín a los, 18 días del mes de Agosto del año dos mil veinte.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

Abog. Ana María Córdova Capucho
SECRETARIA EJECUTIVA DEL
CONSEJO REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL
ABIMAEL P. ROJAS TICSE
CONSEJERO DELEGADO